

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, SEPTIEMBRE 25 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 15751

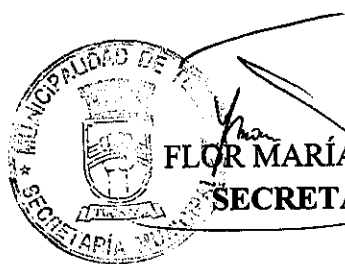
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El contrato a Honorario suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Paulina Paz Andrea Tobar Muñoz.
- 4.- Lo dispuesto en convenio aprobado por el Gobierno Regional según Certificado N° 3829o11 con fecha 17 Junio de 2013.

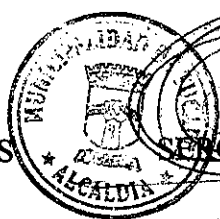
DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) y la Srta. Paulina Paz Andrea Tobar Muñoz desde 25/09/2013 hasta el 31/12/13.
- 2.- Páguese la suma de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 21405 Honorario de administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
ALCALDIA

